

SA- 1 /12-13

Washington, D.C. 16 de julio de 2011

Su Excelencia
Secretario General José Miguel Insulza
Organización de los Estados Americanos

Estimado Secretario General:

En nombre del Comité del Comité del Personal 2012 - 2013 quisiera traer a su atención con el debido respeto una urgente preocupación de los funcionarios relacionada con la publicación de un **External Recruitment - Call for Resumes** realizado el día 13 de julio de 2013 por el Departamento de Recursos Humanos para cubrir un cargo de Director de Departamento de Seguridad Pública nivel P-5 con tipo de contrato Serie A (corto plazo).

Es de gran preocupación para el personal la publicación de este llamado ya que no existe en la normativa interna de la Organización la figura del **Call for Resumes** como un mecanismo aprobado y reglamentado para la selección y reclutamiento de funcionarios. Por otro lado, según lo recientemente aprobado por la Asamblea General en la Resolución AG/RES. 2755 (XLII-O/12), el artículo 21 de las Normas Generales establece:

*“Todos los puestos de Director de Departamento se considerarán como puestos de personal administrativo. Los candidatos a estos puestos serán reclutados y seleccionados mediante **concurso externo**” de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de estas Normas Generales”.*

Cabe recordar que según las Normas Generales un concurso externo debe seguir los procedimientos establecidos en el ahora artículo 46 de las Normas Generales y en la regla 104.7 del Reglamento de Personal, los cuales establecen como parte del proceso de selección el involucramiento del Departamento de Recursos Humanos y del Comité Asesor de Selección y Ascensos.

Su Excelencia
Secretario General José Miguel Insulza
Organización de los Estados Americanos

El Comité del Personal valora especialmente y agradece los esfuerzos realizados por la Secretaría para avanzar la realización de concursos atrasados para cubrir cargos vacantes. No obstante, considera que es de vital importancia que el llamado a concurso externo para la selección del Director de Departamento de Seguridad Pública se realice siguiendo el orden de precedencia establecido en la lista de cargos vencidos y pendientes de concurso y que se resguarden los procedimientos y normas vigentes.

En virtud de lo aquí expuesto, solicitamos respetuosamente reconsidere la decisión tomada a fin de asegurar la transparencia en los procesos y el imperio de la ley en la administración de los recursos humanos.

Le agradecemos desde ya su consideración a la presente solicitud.

Reciba mis más cordiales saludos.



Carla M. Sorani Hluchan
Presidenta del Comité del Personal

Cc: Emb. Albert Ramdín, Secretario General Adjunto
Emb. Hugo de Zela, Jefe de Gabinete del Secretario General
Sr. Gerald Anderson, Secretario, Secretaria de Administración y Finanzas
Sra. María Antonieta Gaxiola, Directora, Departamento de Recursos Humanos